

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por el secretario se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$4'000.000 M/Cte** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría **adjúntese** y publíquese junto con el presente auto, la liquidación de costas obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-00650

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 22/07/2021, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2020-00650 de BANCO DE BOGOTA S.A. contra CARLOS FEDERICO JARAMILLO RESTREPO, en la forma como sigue:

Agencias en derecho No. 006 FL 2	\$ 4.000.000.00
TOTAL	\$ 4.000.000.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 17 de febrero de 2022.



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO